

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INGENIERÍA SÍSMICA: DINÁMICA  
DE SUELOS Y ESTRUCTURAS**

**Escuela Técnica Superior de  
Ingenieros Industriales**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Sísmica: Dinámica de Suelos y Estructuras se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Sin embargo, a juicio de la Comisión deben realizarse una serie de actuaciones de mejora. Así, dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos distinguir dos grupos:

- 1- Recomendaciones respecto a la descripción del título, en concreto la información relativa a la normativa de permanencia
- 2- Recomendaciones respecto a la planificación de las enseñanzas, en concreto la información relativa a las guías docentes

La argumentación de estas valoraciones se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Universidad coordinadora
- Título conjunto
- Centro, Departamento o Instituto responsable

- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título
- Universidades participantes

Recibe una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información relativa a la normativa de permanencia ya que es preciso que se establezca un enlace desde la página del Máster a la normativa general de la UPM

- Normas de permanencia - mandan a la normativa general de la UPM pero no ponen un enlace.

### Competencias

La información proporcionada sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios es ADECUADA

### Acceso y admisión

Se considera ADECUADA la información relacionada con los siguientes elementos:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

### Planificación de las enseñanzas

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los siguientes elementos:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Idioma

La información relacionada con las guías docentes de las asignaturas ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que no existe un único formato de guía ni tampoco todas ellas contienen el mismo tipo de información. En algunas falta información considerada esencial como la metodología, por ejemplo este es el caso de las correspondientes a las asignaturas: Resistencia de Materiales I y II.

**Personal Académico**

La información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el título se considera ADECUADA.

**Medios materiales a disposición del Título**

La información relativa a los medios materiales puestos a disposición del título se considera ADECUADA.

**S.I.G.C.**

Se considera ADECUADA la información relativa a los siguientes elementos:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas correctoras.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO CON RECOMENDACIONES para un primer seguimiento. Por tanto, a juicio de la Comisión es necesario que se adopten una serie de RECOMENDACIONES DE MEJORA en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Calidad de la docencia

Por otro lado, algunos de los puntos de este Autoinforme han sido calificados como INADECUADOS, y serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta el título. En concreto, se consideran inadecuados los siguientes aspectos de la información pública:

- Satisfacción de colectivos
- Puntos débiles

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La periodicidad anual se considera muy baja, se recomienda al menos una reunión semestral. Se indican la celebración de dos reuniones y los temas tratados en las mismas.

**Indicadores de Resultado**

ADECUADO

Se realiza una reflexión sobre los resultados de los indicadores, analizando de forma justificada las causas.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente quedan especificados. Se han propuesto acciones de mejora.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien se describen los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia, el autoinforme no ofrece ningún resultado que permita la valoración de este apartado, aunque sí se plantean una serie de propuestas de mejora.

PRÁCTICAS EXTERNAS: No procede su valoración porque el programa no contempla prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO, No procede su valoración porque el master no contempla un programa de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se explica el procedimiento seguido para conocer la satisfacción de los distintos colectivos, pero no se indican los resultados de las encuestas, aunque sí de participación. El informe no analiza las respuestas sobre satisfacción de los distintos colectivos que desarrollan su actividad en el Centro (PDI; PAS y estudiantes) simplemente habla de satisfacción general aunque después plantea acciones de mejora relacionadas con el nivel exigido en el máster, algo a lo que se alude continuamente en el autoinforme.

#### INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

El procedimiento establecido para conocer la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida está establecido, aportando resultados y utilizando la información para plantear propuestas de mejora. Sin embargo no se considera adecuado el contacto por teléfono o personal. Se debería contemplar la posibilidad de conseguir la información sobre la inserción mediante una aplicación informática. El responsable del autoinforme lo indica como punto débil.

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

El procedimiento descrito coincide con el reflejado en el SIGC denominado "Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias" (PR-SO-5-001). No se indica si se ha recibido alguna reclamación o queja, ni de las medidas adoptadas para su resolución. La no existencia de reclamaciones (si fuese el caso) podría indicar deficiencias en el sistema.

#### Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

No se contemplan recomendaciones en el informe de verificación.

#### Modificaciones del Plan de Estudios

No se contempla modificación del plan de estudios.

#### Fortalezas

ADECUADO

#### Puntos Débiles

INADECUADO: La enumeración de puntos débiles no incluye una profunda reflexión y solo se destaca la falta de herramienta para procesar la gran información proveniente de los egresados, lo cual parece exagerado puesto que el máster lleva implantado 2 años y por tanto solo tienen egresados del primero donde se matricularon 19 estudiantes, con una tasa de graduación del 50% y donde la mitad se quedó a hacer el doctorado y la otra mitad se colocó en empresas. No parece tan complicado hacer el seguimiento.

Por otra parte hay varios puntos débiles puestos en evidencia en el autoinforme que no se han mencionado en este apartado: nivel académico de entrada, disminución de la tasa de cobertura...